

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4080 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 9/2015, NIG n.º 48.04.2-14/032991, por auto de 23/01/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Andamiajes Egintza, S.L., con CIF B48219323, con domicilio en calle Iturrigorri, n.º 5, P. Atxukarro-Arrigorriaga-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Ricardo Pérez Grijelmo.

Domicilio postal: Alameda Urkijo, 45, 1-lzda., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: concursoandamiajesegintza@cuatroele.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 28 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004318-1